Reconozimiento de los montes de Mañaria

Los señores Justicia y Regimiento ajusten con el dho Sr. mro de Zala lo tongen con el dho ptuza conforme con las condiziones y calidades y para el tiempo que les pareziere para lo qual dieron y otorgaron a los dhos Señores Justicia y Regimiento de Zala mas parte de ello poder comisión y facultad conforme sin limitacion y con libre y llenera administracion

y dicha acordo de Ayuntamiento que dho Sr. Conde de Mendoza y Martin garcia de Sagastizaual Juntamente con el síndico bayan y reconozcan los plantios que tiene dho Sr. a cada de Martin perez de Alconobaz. Juntos en casa, solar de Alconobazz en tierra de Concejo y hagan su declaracion en razon de lo que sea tratado y dado por dhos señores del Regimiento para que con conocimiento de causa y lo que combenga

dho dia y quanto con bien ha hecho de Ayuntamiento el Relox nuebo que costa se ha hecho y puesto en la torre de las campanas de la Iglesia de S. Pedro de esta Villa y mando dio poder mas y bastante a los dhos señores Just. y Regimto para que reconozcan y ajusten con dho de Azpazolte maestro de otro qualquiera y parezcan ser a proposito y le señalen el salario que les parezca y se pague de Rentas de esta Villa

Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmaron y por todos el Sr. Alcalde como de costumbre con mi el dho escno de que de todo doy fee = testado = aunta miento = enmendo =

Martin de Acostarruchi

Remi de Respuesta

En la casa de Concejo y sala de Ayuntamiento de la Villa de Vergara a diez y nueve dias del mes de marco de mill y quinientos y quarenta y quatro años se juntaron como lo tienen de costumbre los señores Justicia y Regimiento y diez caualleros hijos dalgo de la dha Villa y de su jurisdicion y especial y nombradamente el Sr. Dn. Pedro de Ozaeta Alcalde Prendin. Ordez de Lopez de Alzo Izquierdo y theniente de Sindico procurador General Dom. de Olozaga Magn. Dor Lo. Ruiz de Recondo Martin de Aguirre y Lucas de Aguirre y Juan Lopez de Aguirre regidores Dom. de Azcarate Lopo. de Lazcoz Semanero Juan de Arenaca y Juan de Egaña diputados Justicia y Regim. Pedro = Dn. Perez de Olaeaga y Magn. Dor Ignacio de Ituibe, Don Dn. Beltran de Ocaño y Gallarzteguy caballero de Alcantara Don Dn. Jorge de Olaso y Lazcano, Dn. martinez de Irala, Perez de Itur de Idi, Martin perez de Alcorbazuela, Martin perez de Arana, Alcde de Oazaeta, Dn. de Aldaeta, Miguel de Lazcano, Dn. Perez de Mañaria Dn. de Guren Andres perez de Aguirre y Lazcano Bartolome de Aldaz Lopez de Alza, Juan Andres de Astolazaual Martin de Lazcano

Martin de Amatiano Jur. de Iascuzain Sebastian de Iascuzain Gotzua de Azcuyna Don Miguel de Aztyncain Don Nicolas Antonio de Madariaga Geronimo de Atxaruaga Pedro Lopez de Gorozaual Pedro de Veiztegui Goza Martin garzia de Sagastizaual Bartholome de Olaue Sagastiz Matheo de Olaeta Jur. garzia de Azcazarte Phelipe de Azurticaual Lorenzo de Olaue Dommgo de Amatiano Fran.co de Necal de Dominco de Eskaue Mon.e de Arbulu Jur. de Azcarconta Martin saez de Mecolal de Pedro garzia de Sagastizaual Ant.o saez de Mecolal de menor Clemente de Veiztegui Fran.co de Olaue Dra Dominco de Iguena Fran.co de Gazay Andres de Guibelondo Pedro de Ongarayca Ant.o de Amuchastegui Jur. perez de Iguzen Dominco de Guibelondo Ant.o Lopez de Subiaga Don Ant.o de Abe Miguel de Alcuna Jur. de Azgarate de Arbelaitz Fran.co de Iguzen Lorenzo de Muxica Todos los suso dhos Estando Juntos con Ayuntamto de mi El scriuo. de la Juntam.to dho de Sazate obligado de la Provision del aceite de Comer Dijo que como es notorio a subido el Precio del aceite constando hazerlo que trayendo de Fuera cantidad conbenible prouiendo Vendo la libra de aceite a doze quartos mitad de Cano Y otra mitad de Sebo, como Fuera obligado y Cumplio Y Presento Testimonios donde Consta que Nras Villa Honrada, mordazon ascurtia Costas Cumbenzinas a los obligados de Hasto sin Embargo de su obligacion les a subido el precio reconociendo la perdida grande que tienen segun se ha ydo alterado El balor de dho aceite = atento La qual pide y suplica que por equidad y por que total mente no se pierda se sirua de tener a bien El precio que le parezcan a la Villa Cor.te que Cequiza mrd = El Ayuntamiento Viendo lo dho La dha proposicion Dixo Vuelto La alteza.on de los precios acordaron se le permita a Jos.ph de Sazate que Venda asesenta marauedis La libra de dho aceite La perdida grande que atendido Tiene Y por que Efectivamente no se pierda = Y los Senores Justicia Regim.to tengan Cuidado por si se ynnouase El precio de dho aceite conformandose basen tambien de los quinze quartos Lo que les parezca Siendo Efectiuamente y tanteo de lo que bale

Este dia Leyo un memorial presentado por Don Jur.o de Madariaga Clerigo pres.o Cor.te en que pide que La Villa como patrona de las memorias que Dn Agust.n Madariaga haga de Vngeneria En la obra pia de las Rentas de dha memoria = Ayuntamiento acordo se Responda a Jur.o Basquez de Nouoa que en Esta Villa se madan pidiendo que como hijo de Esta Villa se Ynuia de saber Lo que Hacedido Lo que adelante cobre de dhas Rentas para La dho Vngeneria Vezinos y Cargo que no quedare bien gusto Para Ello Sera de su satisfacion Y los Senores Corr.dor Y Regim.to Cuiden de Ello Y otorguen los poderes necesarios

Este dia por quanto Pedro de Cotana preso a muchos años En la Carcel publica de esta Villa de pobre Y no tiene con que sustentarse acordaron Y mandaron que como hasta agui se ha hecho se le de para su sustento de Pr.a cada dia de el Rauer de la dha Villa Respecto que no ay Ningunos dineros algunos pertenecientes de gastos de Justicia Y dho Preso pues tiene bienes algunos

Con lo qual se acabo Ayuntam.to Este dho y lo firmo de que doy fee

Joan De Abe

Ante mi
Fran.co Iusepe de Sanz

1

En las Casas de Ayuntamiento de la Villa de Bergara a beinte y tres dias del mes de abril de mill y seis cientos y quatro años se juntaron los señores Juan Ruiz de Orbe Alcalde hordinario de la dha Villa y su Juridicion Joan Perez de las Heras menor Sindico procurador general Domingo de Olaeta y el Capp Don Diego de Recondo y Jauregui Lucas de Iguaren Regidores y de la casa y Solar de Olaeta Diputados mayor parte de la dha Villa y Regimo de la dha Villa y su Juridicion por testimonio de mi escriuano fiel = Estando juntos dixeron que para asistir en nombre de esta dha Villa en la Junta general proxima que se ha de hazer por esto muy noble y muy leal prouincia de Guipuzcoa en la dha Villa de Cestona nombrauan y nombraron por sus procuradores Juntores a la dha Villa Alcalde Juan Ruiz de Orbe y Don Juan de Mendiguren vecino desta Villa y de la Ciudad de San Sebastian a quien y a cada uno in solidum dieron todo su poder cumplido en forma para en el dho efecto. Y acordaron que no lleuen mas salario de los 4 ducados que pueden llebar. Y son ochocientos mrs por dia como esta acordado antes de Agora. Asi lo dixeron y firmaron los dhos Jueces =

Joan de Orbe

Andres Lopez de Ypacaual

Domingo de Olaeta

Ante mi

Martin de Asca casua

Escno de Regimo

2

En las Casas de Consejo de la Villa de Bergara a diez dias del mes de mayo de mill y seis cientos y quatro años se juntaron en ayuntamiento General como lo tienen de costumbre los Señores Juan Ruiz de Orbe Alcalde hordinario Juez perez de las Heras menor Sindico procurador general Domingo de Olaeta y el Capp Don Diego de Recondo y Jauregui Lucas de Iguaren y Juan Lopez de Aguirre Regidores y de la casa y Solar de Olaeta y Cristoual de Ysasti Diputados mayor parte de la dha Villa y Regimo de la dha Villa = por ante mi de Escriuano y de los testigos de yuso escriptos Andres de Bastegui Juez ordinario de Iraeta Andres de Bastegui Juez ordinario de Olaeta Bartholome de Yrusagasti el Capp Ygnacio de Ysasti Antonio Lopez de Cubaga Don Antonio de Orbe. Andres perez de Jauregui Ysasti Juan Lopez de Bastegui Miguel perez de Aranguren. Miguel de Ysasti Juan perez de Ysasti de Yraeta Andres de Bastegui Juan perez de Ysasti de Olaeta Juan de Ysasti. Andres de Bastegui Juan de Achotegui Pedro de Ysasti Ysasti Antonio de Ysasti Juan de Asteguieta Pedro de Aguirre Domingo de Oquiena Ysasti Juan de Ysasti Ysasti Juan de Lascurain Ysasti Andres de Ysturiabe. Lazaro de Aranceaga. Ysasti Juan de Mendiguren Ysasti Juan de Alzaa Ysasti Juan de Aguirre Domingo de Aranamiguel Ysasti Juan de Altuna Miguel de Bastegui Miguel perez de Aguirre. Domingo de Mendaraga Don Nicolas Antonio de Mendaraga Don Juan de Carana Lorenzo de Murua Andres de Albacta Miguel de Olaeta Ysasti Sebastian de Olaeta Ysasti Domingo de Iguiderondo Ygnacio de Ysasti Juan de Olaeta Ysasti